

*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1989.

VISTO la Resolución N°1716/88 del Consejo Académico de /  
la Facultad Regional Buenos Aires relacionada con la situación del  
egresado Carlos Hugo VOZZI, y

CONSIDERANDO :

Que dicho alumno no dió cumplimiento al plan de correla-  
tividades al cursar durante el año 1983 las asignaturas de 5to. año  
Electrotecnia III y Máquinas Eléctricas II sin tener previamente /  
aprobada su correlativa mediata Introducción a la Computación Digi-  
tal.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñan-  
za en su dictamen del 28 de septiembre de 1989 aconsejó refrendar  
la Resolución N°1716/88 del Consejo Académico de la Facultad Regio-  
nal Buenos Aires.

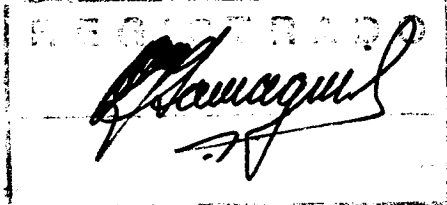
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las a -  
tribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N°1716/88 del Consejo Acadé-  
mico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscrip-  
ción efectuada en el año 1983 de las asignaturas Electrotecnia III  
y Máquinas Eléctricas II, eximiendo de la correlatividad mediata/



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 2 -


//..

existente con Introducción a la Computación Digital al alumno Carlos Hugo VOZZI, (legajo N°07-27006-5) de la especialidad Eléctrica.  
ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 547/89



INGENIERO JUAN O. RECALCAT.  
RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO